



## Arqueología de la arquitectura en el Palacio de Justicia de Ibagué, Colombia, 2015-2018

### Archaeology of architecture at the Palace of Justice in Ibagué, Colombia, 2015-2018

Andrés Francel y José Alejandro Ojeda

**RESUMEN:** Dentro del proceso de discusión y convergencia de metodologías entre la arquitectura, la historia y la arqueología, se presenta una posibilidad de integración a través del concepto de la arqueotectura. El objeto de estudio es un resto arquitectónico de principios del siglo XX que se encuentra en un muro medianero entre un edificio historicista y uno funcionalista. Aparentemente sin valor arquitectónico, la pilastra jónica estudiada conduce a la reconstrucción de los edificios que ocuparon el predio donde actualmente se encuentra el Palacio de Justicia. A través del concepto de patrimonio se aborda el examen de los contextos históricos y de los principios culturales y simbólicos vinculados a la pilastra. Como resultado, se estableció la cronología de desarrollo de las edificaciones en relación con su contexto jurídico-estético y se plantea una reflexión final sobre la necesidad de interacción de los edificios para el aseguramiento de su preservación, en coherencia con la integración metodológica propuesta.

**PALABRAS CLAVE:** Arquitectura judicial, historia de la arquitectura, palacio de justicia, arqueología de la arquitectura, arqueotectura.

**ABSTRACT:** In the process of discussion and convergence of methodologies between architecture, history and archeology, a possibility of integration is presented through the concept of archaeotecture. The object of study is an architectural rest of the early twentieth century on a dividing wall between a historicist building and other functionalist. Apparently without architectural value, the Ionian pilaster studied leads to the reconstruction of buildings that occupied the site where it is now the Palace of Justice. Through the concept of heritage, it is addressed to the examination of historical contexts and cultural and symbolic principles linked to the pilaster. As a result, the timing of development of buildings in relation to their legal and aesthetic context is established and a final reflection arises on the need for interaction of buildings in order to ensuring their preservation, consistent with the methodological integration proposed.

**KEYWORDS:** Judicial architecture, history of architecture, courthouse, architectural archeology, archaeotecture.

## Introducción

En una calle del centro de la ciudad se encuentra un resto arquitectónico correspondiente a una pilastra jónica, la cual corona un muro divisorio entre la institución de educación básica Nuevo Liceo y la torre de juzgados del Palacio de Justicia (Figura 1). La identificación de este resto arquitectónico y el interrogante sobre su origen surgió durante una “transurbancia” [1 pág. 6] o caminata pedagógica destinada al reconocimiento de la historia del urbanismo y la arquitectura de Ibagué. A partir de esta observación, se inició una investigación con enfoque de arqueología de la arquitectura para determinar el origen de aquella estructura y su permanencia en la ciudad contemporánea [2].



Figura 1. Localización del objeto de estudio. Montaje propio (2016) sobre imágenes suministradas por Lorena Vargas, Karen Rengifo, Andrea Rodríguez, Enrique Puentes y Cristian Herrera (2015)

Al evocar el enfoque arqueológico arquitectónico, se sitúa la investigación dentro de la discusión actual entre la historia de la arquitectura y la arqueología, consistente en la redefinición de la arqueología como ciencia independiente y no subsidiaria de la historia ni de la arquitectura. Sin embargo, no se pretende profundizar en la separación disciplinar, sino aportar posibilidades de convergencia de estas ciencias cuyo fin común es “reconstruir la complejidad de los fenómenos histórico-constructivos” [3].

En consecuencia, la investigación tomó algunos componentes metodológicos y categorías de análisis en las cuales convergen la arqueología, la historia y la arquitectura, como la estratigrafía no invasiva, es decir, el análisis de capas superpuestas del pasado que permite analizar una edificación por encima del nivel del suelo (o cota cero) sin excavarla. El análisis estratigráfico de los alzados depende de la minuciosidad en la observación para determinar los cambios de una edificación según sus continuidades, similitudes y anomalías en las técnicas constructivas. Esta técnica no invasiva atiende a la consideración de que la excavación genera daños irreparables en la construcción, por lo cual “es reemplazada por una concepción “estratigráfica” de lo real” [3 pág. 9].

A cada capa o estrato observado corresponde una época, por lo cual es necesario determinar una secuencia cronológica que sirva de base para su análisis y clasificación, motivo por eso el segundo componente metodológico utilizado en la investigación fue el análisis de restos (en este caso el resto de una pilastra jónica en un muro medianero). Para este propósito, la investigación básica constituye el punto de partida, bajo la premisa de que un resto decorativo es el fósil de un edificio a partir del cual se puede acceder a su concepción, inscribirlo en una tendencia y en un momento aproximado

[1] Rodríguez Sánchez CJ. Transigrafías. Caminar como práctica artístico-pedagógica. URBS Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales [Internet]. 2015 [consultado 20 de enero 2016]; 5:[35-56 pp.]. Disponible en: [http://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/rodriguez\\_sanchez/245](http://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/rodriguez_sanchez/245).

[2] Zarankin A. Los guardianes del capital: arqueología de la arquitectura de los bancos de Buenos Aires. 2008. En: Sed non Satita II: acercamientos sociales en la arqueología latino-americana [Internet]. Córdoba: Encuentro Grupo Editor; [325-39]. Disponible en: [http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/30226467/ZARAKIN\\_-\\_Losguardianes\\_del\\_capital.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1456441500&Signature=47uM7jTERIzBXigtzy1fUYgLRA%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLos\\_Guardi](http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/30226467/ZARAKIN_-_Losguardianes_del_capital.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1456441500&Signature=47uM7jTERIzBXigtzy1fUYgLRA%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLos_Guardi).

[3] Moreno Martín FJ. Arqueología de la Arquitectura. Una visión conciliadora desde la Historia del Arte. Arqueología de la Arquitectura [Internet]. 2014 [consultado 12 de diciembre 2015]; [11]:[1-19 pp.]. Disponible en: <http://arqarqt.revistas.csic.es/index.php/arqarqt/article/view/162/179>

de la historia, con lo cual es evidente que la arquitectura, la historia y la arqueología se vinculan para aportar soluciones [4].

La tercera categoría implementada consistió en la valoración estética del objeto arquitectónico, liberado de los juicios estéticos elogiosos o condenatorios, con el propósito de aproximar el edificio al concepto de "cultura material", a partir de la cual se busca el entendimiento de las estructuras sociales y culturales que produjeron el objeto como una manifestación de su realidad y por lo tanto de su concepto de belleza. Esto quiere decir que la evolución metodológica de la arqueología, de la historia y de la arquitectura permite su interacción en el campo de lo contextual y brinda complemento para las categorizaciones de tipo morfológico y tipológico [3 pág. 10].

En cuarta instancia, se incorpora el concepto de arqueotectura como "respuesta a las exigencias surgidas de un nuevo contexto sociopolítico en el que el ámbito de la protección y gestión del patrimonio ha ganado un peso creciente" [5 pág. 24]. El vínculo de las dos disciplinas en el término arqueotectónico facilita su interacción y permite al investigador la versatilidad metodológica interdisciplinaria para la solución de problemas. Esta concepción es fundamental porque los edificios no pueden comprenderse desde una sola variable espacial, estética, funcional, constructiva, antropológica, arqueológica ni histórica, por lo cual la naturaleza multidisciplinaria de la arquitectura exige la incorporación de metodologías diversas.

Continuando con el concepto arqueotectónico, cuyo núcleo es el precepto de lo patrimonial, se comprende que la arquitectura es el testimonio de una sociedad en diversos momentos de la historia, de modo que en los restos y las ruinas existen evidencias de estas relaciones sociales o de la transformación de la materia que realizan las sociedades, por lo cual se constituyen en patrimonio [6]. Consecuentemente, profundizar en las posibilidades de lo arqueotectónico permite interpretar la "lógica sociocultural del registro arquitectónico, concebido como un producto más de la cultura material y un mecanismo formal de reproducción de los sistemas sociales" [5]. El fin de la investigación será entonces la indagación sobre lo que implican social y simbólicamente estas construcciones del espacio.

Quedan así planteados los argumentos para abordar la investigación sobre un resto arqueológico en una ciudad intermedia latinoamericana mediante la integración de tres ciencias. Debe comprenderse como un trabajo de investigación basado en las convergencias disciplinares que busca presentar posibilidades de interpretación y aplicación de metodologías complementarias para la interpretación de la arquitectura, como será descrito en el siguiente apartado temático.

## Materiales y métodos

Se implementó una metodología de convergencia entre la arquitectura, la historia y la arqueología dentro del concepto de lo arqueotectónico. Está compuesta, primero, por el método histórico-artístico en su vertiente objetual, consistente en "la definición de estilos a través de la observación y de la comparación" [3 pág. 3]. En segundo lugar, se utilizó el método filológico-documental como fundamento y vínculo entre la arqueología y la historia, "con el propósito de recomponer de la manera más precisa posible el contexto en el que fue creada, recibida, utilizada/modificada y, en ocasiones, destruida" [3 pág. 6]. El tercer componente metodológico fue la búsqueda de información oral para reparar los datos no encontrados en las etapas anteriores y aproximarse a nuevos criterios de validación de la información mediante la lectura crítica de las fuentes y el contraste de la

[4] Caballero Zoreda L. Sobre límites y posibilidades de la investigación arqueológica de la arquitectura. De la estratigrafía a un modelo histórico. *Arqueología de la Arquitectura* [Internet]. 2002 [consultado 20 de enero 2016]; (1):[83-100 pp.]. Disponible en: <http://arqarqt.revistas.csic.es/index.php/arqarqt/article/view/8/8>.

[5] Mañana-Borrazás P, Blancorotea R, Ayán Vila X. *Arqueotectura 1: Bases teóricometodológicas para una Arqueología de la Arquitectura*. Tapa. *Trabajos de Arqueología e Patrimonio*. 2002(25):1-101.

[6] Orser CE Jr. *Introducción a la Arqueología Histórica*. Tridente [Internet]. 2000 [consultado 12 de diciembre 2015]; (48):[1-48 pp.]. Disponible en: [https://www.academia.edu/10101101/Introducci%C3%B3n\\_a\\_la\\_Arqueolog%C3%ADa\\_Hist%C3%B3rica\\_-\\_Orser\\_-\\_Zarankin](https://www.academia.edu/10101101/Introducci%C3%B3n_a_la_Arqueolog%C3%ADa_Hist%C3%B3rica_-_Orser_-_Zarankin).

información. El último componente fue la búsqueda de testimonios en medios digitales, a partir de la cual se incluyó y validó la información consignada en una comunidad virtual especializada no profesional, fundamental para la construcción de información desde las dinámicas sociales contemporáneas.

El primer componente arqueológico es el análisis estratigráfico de alzados que atiende a los principios de Harris sobre la superposición de capas, tomando en cuenta la pluri-estratificación de los edificios, lo cual significa que las capas son heterogéneas debido a las modificaciones frecuentes en múltiples lugares y por diversos motivos como las reparaciones y el mantenimiento [7]. De acuerdo con estas características, es necesario atender a los pequeños cambios que puedan existir en diversos lugares del alzado para agrupar las capas que pueden estar dispersas. Por ejemplo, una capa puede estar conformada por intervenciones puntuales en dos lugares diferentes como la demolición de una moldura en una ventana y el cambio de una teja en la cubierta. Estos dos pequeños cambios conforman una capa discontinua para cuya catalogación es preciso identificar las técnicas constructivas utilizadas en aquel momento tanto en los muros como en la cubierta.

La complejidad del análisis estratigráfico de alzados es compensada por la eficiencia de sus instrumentos, como las fichas, la planimetría y los diagramas que se utilizan frecuentemente en arquitectura, por lo cual se constituyen en condensadores de información proveniente de diversas disciplinas. Su efecto en el análisis del resto arqueotectónico abordado en esta investigación, consistió en evidenciar las superposiciones estratificadas según las técnicas constructivas observadas. La aplicación de estos principios a la investigación se realizó mediante la vectorización o calco digital de imágenes, lo cual permite observar los detalles y corregir el cromatismo de las fotografías (Figura 2). Posteriormente, se añadieron los datos observados en cuanto a técnicas constructivas y alturas originales de acuerdo con el componente filológico-documental que será descrito en el

[7]Caballero Zoreda L. A propósito del centenario del 711. Apuntes sobre método de la arqueología de la arquitectura. Anales de Historia del Arte [Internet]. 2013[consultado 20 de enero 2016]; 22(Especial II):[101-22 pp.]. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/ANHA/article/view/41562/39637>.

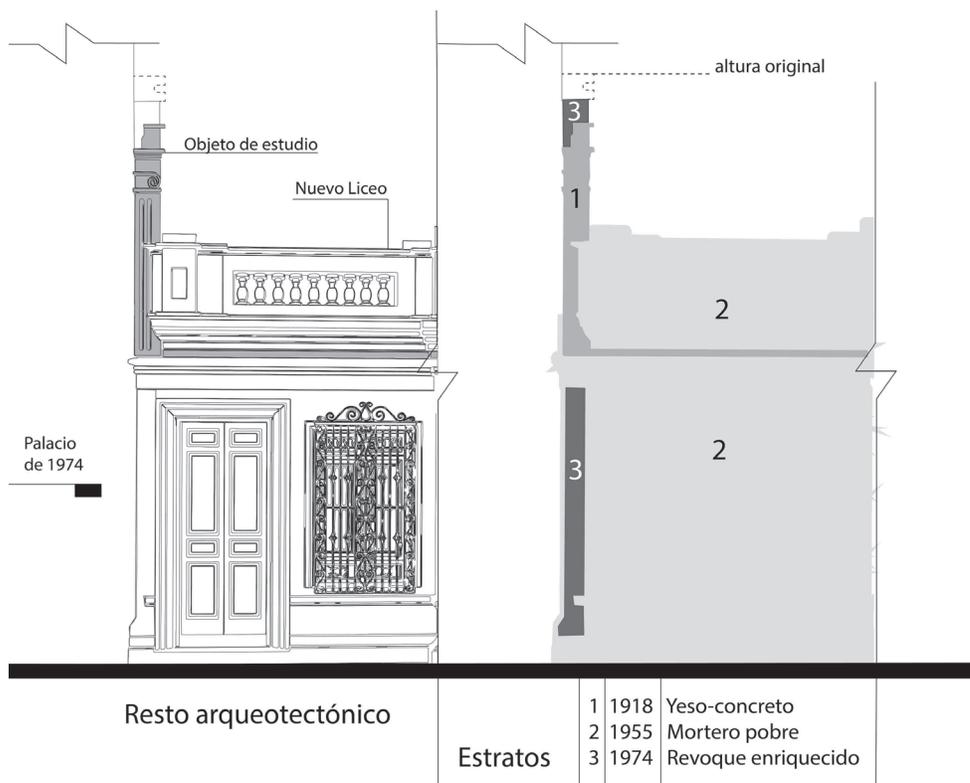


Figura 2. Análisis estratigráfico de alzado. Andrés Francel (2016)

tercer punto de este apartado. Finalmente, se asignaron tonos, numeración y descripciones breves para la comprensión universal de los estratos hallados.

El segundo componente historio-artístico de la investigación consistió en la identificación del estilo del resto arquitectónico de la pilastra. Al respecto, la historiografía local ha avanzado en la datación general de los estilos arquitectónicos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX [8]. Sin embargo, durante este periodo existió simultaneidad, convivencia y síntesis estilística, por lo cual es necesaria la observación minuciosa, la comparación con los objetos/estilos y su relación directa con las técnicas constructivas que los originaron, de acuerdo con las fichas de clasificación estilística que se han desarrollado para la arquitectura local (Figura 3) [9].

[8] Francel A. La calle del Comercio de Ibagué (Colombia), 1893-1950. Un estudio sobre sus transformaciones arquitectónicas y conceptuales derivadas del modelo industrial en el tránsito de la Colonia a la República y las primeras manifestaciones del Art Déco. Dearq [Internet]. 2015 [consultado 20 de enero 2016]; (17):[56-73 pp.]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.18389/dearq17.2015.04>.

[9] Francel A. Belén: una mujer, un barrio, una historia. Ibagué, 1920-1925. Ibagué: Caza de Libros Editores; 2015. 116 p. ISBN: 978-958-8919-17-1.p.71-110.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
ARQUITECTURA Y DISEÑO  
FACULTAD DE TECNOLOGÍAS

**2015**  
SEMESTRE B  
**T9**

ESTUDIANTES: KATHERIN AGUILAR  
MAILÉN ÁLVAREZ

ARQUITECTO: MARIO CIFUENTES

OBSERVACIONES:

**FICHA**





Existe una hipótesis de que esta vivienda existe desde los años 30, ya que en fotografías existentes de la construcción del palacio de justicia (años 40), ya se evidenciaba la presencia de esta construcción; en la actualidad y según las escrituras presentes el registro se inicia desde el año 1955. Se identifican a los santos y a los Meléndez como propietarios a la propiedad, siendo reconocidas familias en la ciudad para la época.

Historicamente, es una de las viviendas mejor conservadas de la ciudad y representa las características típicas del barrio la pola, ya que se componía de un saqun (pasillo) un amplio comedor y más de 2 patios interiores; el último patio se diferenciaba por que era en el que guardaban a las "bestias de carga" y animales domésticos, teniendo en cuenta que Ibagué para aquella época poseía solo caminos de herradura.

Esta casa era reconocida en algún tiempo por ser la casa de la arquidiócesis, ya que en ciertos periodos fueron habitadas por personajes de la curia, como lo fue monseñor Arturo Duque Villalaga S<sup>a</sup> obispo de Ibagué, quien realizó una capilla en la primera habitación anexa ala entrada principal de la vivienda luego se trasladó al palacio arzobispal, seguidamente en 1962, el señor obispo Pedro María Rodríguez fue autorizado por la curia y pasó a habitar el lugar luego de renunciar a su episcopado por su avanzada edad, durante su estancia convivió con su secretario Santos Sosa y familia del mismo; el 05 de noviembre de 1967 y con 93 años Rodríguez fallece y se desconoce quien le pasó a ocupar entre el 67 y 80. De esta época a la actualidad la vivienda es identificada en la ciudad como el colegio "NUEVO LICEO" de básica primaria, destacándose por formar a los hijos de las familias más prestadas de la ciudad para pasar así a colegios de bachillerato de nombres reconocidos como el tolimense, la presentación entre otros.

Relevo otorgado por Pedro Bernardino Sosa Rubio  
Guía del patrimonio cultural  
Miembro academia de historia del Tolima

ESCRITURA 1	ESCRITURA 2	ESCRITURA 3	ESCRITURA 3
Numero: 1305 <b>Fecha:</b> 21-08-1955 <b>Involucrados:</b> Vende: Sotelo Saenz Trujillo cc: 1039038 Ibague Compra: Osearis de Ibague (Representante Morse/for Luis Felipe Jarama cc: 106021 Villahermosa) <b>Acto:</b> Compraventa <b>Parametros:</b> Frente: Cra 2ª colegio la presentación, Sur Solar de virgilio guzmán (Ahora) y Nicolás Rivera y otros (Ahora), Occidente-Casa Cruz Barbosa (Ahora) y Jesús Meléndez(Ahora); Solares de Mercedes María Cuella Linderas de Pineda (83.30m) (Eduardo cally y Jose Anselmijas (Ahora) <b>Valor acto:</b> \$50.000 miles <b>Avaluo predio:</b> \$48.000 Comprende casa y solar <b># Predio:</b> 50/0 <b>Observaciones:</b> El inmueble es vendido esta libre de deudas y procesos jurídicos.	Numero: 1631 <b>Fecha:</b> 01-09-1980 <b>Involucrados:</b> Financ: Osearis de Ibague (Representante Arcobispo Joaquín Flores Hernández cc: 30739 Bogotá) Compra: Nuevo Liceo/Representantes Josefina Alvarez cc: 20513077 y Paula Peña cc: 2020201 de Ibague) <b>Acto:</b> Compraventa <b>Parametros:</b> Frente: Cra 2ª (14.30m) Sur Solar de virgilio guzmán (Ahora) Edificio propiedad horizontal "don baltazar"(Ahora) (13.30m), Occidente- Casa de Jesús Meléndez; Solares de Mercedes Leon María Cuella Linderas de Pineda (83.30m) <b>Linderos:</b> N- 14.20m S-14.20m O- 73.30m E- 73.30m <b>Valor acto:</b> \$ 2.600.000 <b>Avaluo predio:</b> <b># Predio:</b> 300-0013423 <b>Observaciones:</b> El inmueble se vende en acuerdo, alcantarillado y luz eléctrica.	Numero: 1098 <b>Fecha:</b> 14-09-1980 <b>Involucrados:</b> Financ: Banco Central Hipotecario (Representante: Julian Cepina Botero cc: 4392009 Armenia) Cede:or: Nuevo Liceo/Representantes Josefina Alvarez cc: 20513077 y Paula Peña cc: 2020201 de Ibague) <b>Acto:</b> Crédito Hipotecario <b>Parametros:</b> Frente: Cra 2ª (14.20m) Sur Solar de virgilio guzmán (Ahora) Edificio propiedad horizontal "don baltazar"(Ahora) (13.30m), Occidente- Casa de Jesús Meléndez; Solares de Mercedes Leon María Cuella Linderas de Pineda (83.30m) <b>Linderos:</b> N- 14.20m S-14.20m O- 73.30m E- 73.30m <b>Valor acto:</b> \$ 1.000.000 <b>Intereses:</b> 0% <b>Plazo:</b> 96 meses <b># Predio:</b> 350-0013423 <b>Observaciones:</b> El inmueble es vendido en equivalente a unidades de poder adquisitivo (UPI), así se paga y cancelará el acto.	Numero: 3083 <b>Fecha:</b> 20-10-1988 <b>Involucrados:</b> Financ: Banco Central Hipotecario (Representante Julian Cepina Botero cc: 4392009 Armenia) Cede:or: Nuevo Liceo/Representantes Josefina Alvarez cc: 20513077 y Paula Peña cc: 2020201 de Ibague) <b>Acto:</b> Cancelación Total Crédito Hipotecario <b>Parametros:</b> Frente: Cra 2ª (14.20m) Sur Solar de virgilio guzmán (Ahora) Edificio propiedad horizontal "don baltazar"(Ahora) (13.30m), Occidente- Casa de Jesús Meléndez; Solares de Mercedes Leon María Cuella Linderas de Pineda (83.30m) <b>Linderos:</b> N- 14.20m S-14.20m O- 73.30m E- 73.30m <b>Valor acto:</b> \$ 1.000.000 <b>Intereses:</b> 0% <b>Plazo:</b> 96 meses <b># Predio:</b> 350-0013423 <b>Observaciones:</b> El Banco Justicia Linea al deudor de toda responsabilidad personal por el crédito.

**COLEGIO NUEVO LICEO DE IBAGUE**



Figura 3. Ficha de catalogación del Nuevo Liceo. Elaborada por Katherin Aguilar y Mailén Álvarez (2015)

El tercer componente filológico-documental consistió en la búsqueda de material gráfico a partir del cual identificar y reconstruir la procedencia del vestigio de la pilastra. Para ello, se realizó una revisión en la hemeroteca de la biblioteca Darío Echandía del Banco de la República, en donde se encuentra la colección pública más importante de fotografías de Ibagué desde los últimos años del siglo XIX y mediados del XX. Algunas de ellas tienen datos clasificatorios generales como fechas aproximadas y donantes en lugar de autores. Sin embargo, constituyen en muchos casos las fuentes más precisas para abordar investigaciones sobre la historia de la arquitectura de Ibagué. Como consecuencia, el primer paso consistió en la revisión de fotografías que estuvieran relacionadas con el sector sobre el cual se realizaría la investigación. Posteriormente, se revisó la bibliografía nacional para buscar material gráfico y escrito sobre el palacio de justicia.

Dentro de la búsqueda de material gráfico, se realizó la visita a la planoteca del Archivo Histórico Municipal y la biblioteca Darío Echandía. Se encontraron allí algunos planos urbanísticos que fueron calcados digitalmente con el propósito de superponerlos a la malla urbana actual. Sirvieron para corroborar y corregir los datos de los inmuebles estudiados en cuanto a proporciones parcelarias. De este modo, se evaluaron las características presentes en las fotografías y se ajustaron a los datos proporcionados por los levantamientos prediales de principios del siglo XX.

El siguiente paso consistió en la búsqueda de información primaria a partir de la identificación de las matrículas inmobiliarias a través del portal en Internet del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). De las referencias encontradas en el certificado de tradición y libertad del inmueble, se procedió a la indagación de los datos arquitectónicos consignados en las escrituras para complementar la información obtenida en las demás fuentes [10].

El cuarto componente metodológico testimonial oral, consistió en la realización de entrevistas a los habitantes y dueños de los inmuebles sobre sus cambios arquitectónicos, así como a algunos integrantes de la Academia de Historia del Tolima y de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, regional Tolima. Posteriormente, se realizó una complementación entre las fuentes gráficas, las notariales y las fuentes vivas para determinar las relaciones entre las características arquitectónicas y su contexto.

El quinto componente testimonial digital es consecuencia de las dinámicas sociales que han suplido los vacíos de la investigación local. Se revisaron los foros del grupo de Facebook denominado Fotografías antiguas y personajes del Tolima, en el cual se encuentran imágenes provenientes de colecciones privadas que han sido puestas a disposición del público para generar reconstrucciones históricas mediante relatos. Este grupo tiene la ventaja de permitir la colaboración documental y la opinión pública, de modo que es asimilable al testimonio oral porque carece del sesgo de la especialización o profesionalización del conocimiento. Así, los elementos gráficos y las narraciones encontradas constituyen una fuente de consulta imprescindible para los investigadores en historia de la arquitectura y el urbanismo de Ibagué.

Como se advierte, la metodología de convergencia planteada depende de las condiciones desarrolladas a nivel local para poder establecer complementariedad y evaluar la veracidad de los datos. Es fundamental la existencia de un archivo gráfico que permita comparaciones estilísticas frente a la imposibilidad de acceder al resto arquitectónico directamente. En este sentido, las publicaciones periódicas cumplen un papel fundamental en ausencia de colecciones fotográficas públicas. Algo similar sucede con las matrices de clasificación estilística que existen en algunas ciudades y para algunos edificios exclusivamente. Para su aplicación eficiente se requiere un amplio rango de acción urbana y de su implementación en otros lugares para ampliar las relaciones entre estilos y sus momentos de desarrollo.

## Resultados

Respecto a la colección de 825 fotografías de la biblioteca Darío Echandía, se encontraron seis de ellas relacionadas directamente con los objetos de estudio, cuatro de las cuales presentan los inmuebles en diversos momentos y ángulos. Con ellas se estableció la superposición general de los edificios ubicados en los predios estudiados.

En la bibliografía nacional figura el diseño del palacio de justicia protomoderno en 1944 como obra del Ministerio de Obras Públicas en la página 124 del libro "Arquitectura y estado" del arquitecto Carlos Niño Murcia [11]. En esta obra se publicó la planta de distribución de primer nivel y una perspectiva realizada por el arquitecto Germán Tejeiro, cuyo análisis por contraste permitió determinar que el diseño original tuvo variaciones en planta y en fachada como consecuencia de la exclusión de las categorías patrimoniales de la época. También se determinó que la perspectiva realizada en 1944 no es un documento fiable en términos urbanísticos

[10] Francel A. Metodología y reflexiones para la reconstrucción de la historia urbana del barrio belén de Ibagué (1921-1925). En: Libro de Ponencias: V Simposio Colombiano de Historia Regional y Local HistoReLo. Ibagué; Universidad Nacional de Colombia, Colombia; 2015. P.1-13.

[11] Niño Murcia CA. Arquitectura y Estado. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; 1991. 339 p. ISBN: 958-17-0076-5.

historiográficos, características que se abordarán en profundidad en la discusión.

En el grupo de Fotografías antiguas y personajes del Tolima, se encontraron seis fotografías aportadas por cinco usuarios entre el 8 de septiembre de 2010 y el 20 de marzo de 2015. En ellas se observan episodios importantes para reconstruir el desarrollo del palacio de justicia, enriquecidas por los comentarios de miembros del grupo que habitaron el sector estudiado durante mediados del siglo XX. Estas fotografías fueron contrastadas con las aerofotografías del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y permitieron constatar el inicio de las obras de la torre de juzgados en 1969. Para determinar el momento de su finalización en 1974, fue necesario recurrir a entrevistas cuyos datos se articularon con el desarrollo de las normativas jurídicas nacionales entre 1968 y 1973.

En la planoteca de la biblioteca Darío Echandía, se encontró el plano de la ciudad de Ibagué de 1942, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en escala 1:5.000 a partir del cual se realizó la comparación predial con los datos encontrados en las fotografías, los planos, los relatos y la parcelación actual del Plan de Ordenamiento Territorial municipal vigente, con el propósito de generar las deducciones más acertadas. Se concluyó que en este plano de 1942 se encuentra la primera categorización de bienes patrimoniales en la ciudad y su contraste lo categoriza como una fuente de amplia validez historiográfica.

La complementación contextual permitió la clasificación de los edificios del palacio de justicia según sus relaciones estilísticas y funcionales en: 1) el edificio colonial con uso mixto policial y judicial. 2) el edificio historicista con uso judicial. 3) El edificio protomoderno con uso judicial. 4) El edificio de estilo internacional con uso judicial. Para cada uno de ellos se establecieron los datos cronológicos y la respectiva valoración sobre el carácter de arquitectura judicial en comparación con otros edificios similares en cada una de las épocas de diseño y construcción.

Como consecuencia de la labor realizada, se afirma que este es el primer estudio referido a la historia de la arquitectura judicial en Ibagué, a partir de la cual se establece un campo de correlación entre las políticas del aparato de seguridad del Estado y su manifestación urbana. Este ejercicio académico produjo material arquitectónico de carácter histórico y patrimonial en formato digital que fue donado al Archivo Histórico Municipal para facilitar y robustecer el campo de investigación en historia de la arquitectura y el urbanismo de Ibagué.

## Discusión

### 1. Consideraciones cronológicas

#### 1.1. El palacio historicista

Durante los primeros años de la República, los juzgados en Ibagué estuvieron ubicados en el inmueble que ocupó la casa consistorial en tiempos coloniales [12 pág. 11]. El edificio colonial fue demolido y en su lugar se construyó el Edificio Nacional en 1934 [11]. Su nomenclatura actual corresponde con la esquina de la Carrera Tercera y la Calle Novena. Es la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (Figura 4).

[12] Bonilla Mesa H. Ibagué, un viaje al pasado [Internet]. Ibagué: Universidad de Ibagué, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; 2010. ISBN 2216-0302. Disponible en: [http://www1.unibague.edu.co/sitios/publicaciones/index.php?option=com\\_content&view=article&id=122:ibagueun-viaje-al-pasado&catid=49:facultadde-humanidades-artes-y-cienciasociales&Itemid=32](http://www1.unibague.edu.co/sitios/publicaciones/index.php?option=com_content&view=article&id=122:ibagueun-viaje-al-pasado&catid=49:facultadde-humanidades-artes-y-cienciasociales&Itemid=32)

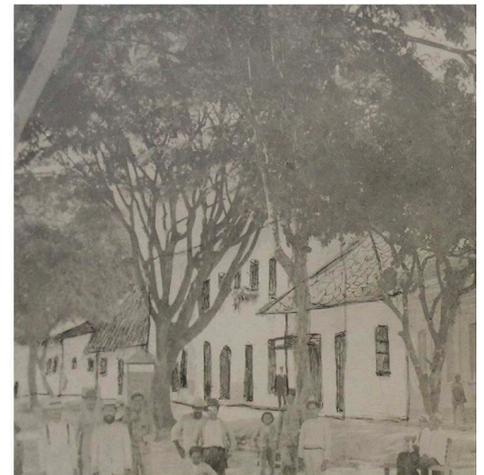
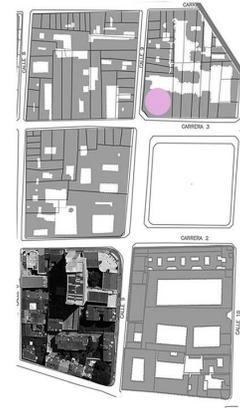


Figura 4. Localización de la casa consistorial y los juzgados, a la izquierda. Elaborado por Cristian Herrera y Enrique Puentes (2015); Edificio de los juzgados de dos pisos, en el centro (1915). Fuente: biblioteca Darío Echandía; Edificio Nacional, a la derecha (1934). Fuente: biblioteca Darío Echandía.

Las constantes reformas de la rama judicial durante los siglos XIX y XX, al igual que la definición misma de la República [13], condujeron a materializaciones arquitectónicas que expresaron los conceptos económicos y políticos [14]. Una de estas consecuencias fue la búsqueda de inmuebles para desarrollar las funciones de las instituciones, con el propósito de separar los poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), los cuales estuvieron integrados durante décadas, como sucedía en la casa consistorial, donde se realizaban funciones de la alcaldía, de la policía y las judiciales.

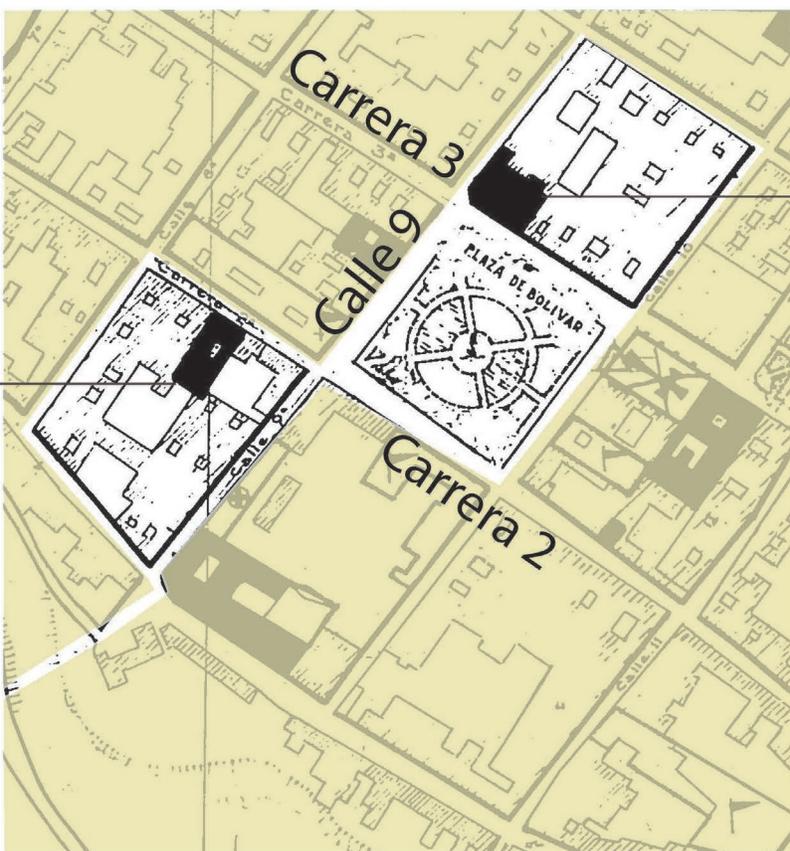
A partir de la reforma constitucional de 1910, los tribunales se conformaban por magistrados que proponían las asambleas departamentales, lo cual derivó en una “alta politización del Poder Judicial a nivel departamental” [13 pág. 162]. La consecuencia material de esta politización se evidencia en el traslado de los juzgados de una propiedad municipal hacia un inmueble departamental. A esta deducción se llegó comparando las reformas a la rama judicial con la descripción sobre las propiedades del gobierno nacional, el departamental y el municipal que relató Rufino Gutiérrez a principios del siglo XX [15]. Así, se logró determinar que en 1918 los juzgados fueron trasladados definitivamente de la casa consistorial de propiedad municipal, ubicada en la Calle Novena y Carrera Tercera, al nuevo palacio de justicia de propiedad departamental, ubicado en la Carrera Segunda entre calles Octava y Novena (figura 5).

[13] De Zubiría Samper A. La historia de la Rama Judicial en Colombia. Criterio Jurídico Garantista [Internet]. 2012 [consultado 12 de diciembre 2015]; 3(6):[154-87 pp.]. Disponible en: [http://www.fuac.edu.co/recursos\\_web/documentos/derecho/revista\\_criterio/articulosgarantista6/08\\_Historia\\_de\\_la\\_rama\\_judicial.pdf](http://www.fuac.edu.co/recursos_web/documentos/derecho/revista_criterio/articulosgarantista6/08_Historia_de_la_rama_judicial.pdf).

[14] Francel A. Cuatro décadas de arquitectura ibaguereña (1904-1940). Ibagué: Universidad de Ibagué; 2013. ISBN: 978-958-754-081-9. p.181.

[15] Gutiérrez R. Monografías. Tomo II. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia; 1921. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/dos/dos14a.htm>.

Palacio Nacional (1934)  
Palacio de justicia y juzgados hasta 1917  
Casa Consistorial en la colonia

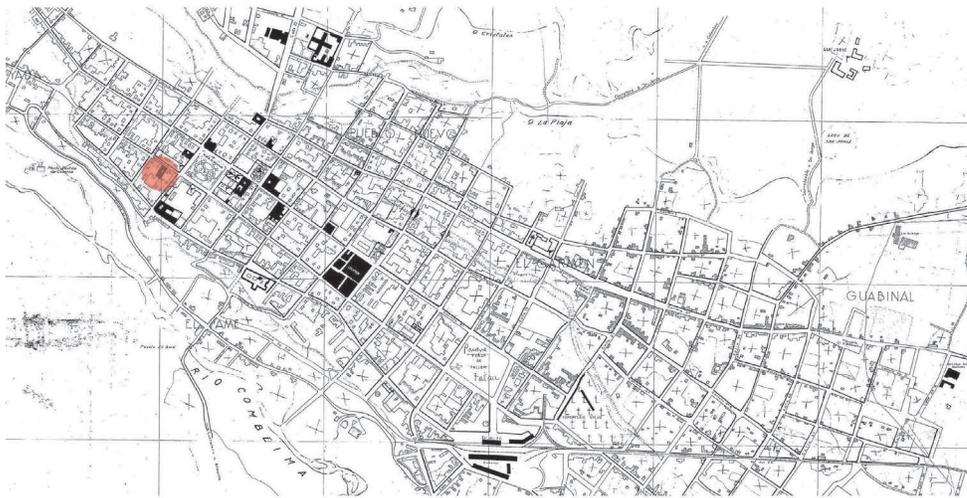


Palacio de Justicia historicista (1918-1969)

Figura 5. Localización de la casa consistorial y el palacio de justicia según la identificación de los monumentos arquitectónicos en el plano de 1942. Detalle. Elaboración propia (2016) sobre plano del Instituto Geográfico Agustín Codazzi)

La fecha de traslado se dedujo de las siguientes fuentes. En primera instancia, Rufino Gutiérrez visitó la ciudad en 1918 y anotó en sus Crónicas que el Palacio de Justicia era una de las pertenencias del Gobierno Departamental y que la casa consistorial, perteneciente al municipio, se encontraba en ruinas. En segundo lugar, una fotografía publicada en noviembre de 1921 presenta el Palacio de Justicia como una muestra del “progreso material” de Ibagué (figura 6). En tercer lugar, Hernando Bonilla afirmó que “fue construido durante la alcaldía de Jesús María Cuervo Galindo” [16], quien gobernó entre 1918 y 1919.

Este traslado de los juzgados fue consecuencia de las reformas judiciales nacionales en consonancia con las redefiniciones del estado republicano que alternó entre los federalismos y los centralismos [13]. La influencia de estas reformas en la arquitectura y el urbanismo, se observan en el concepto de “progreso material”, expresado en la fotografía de 1921 (Figura 6). Este progreso material significa la definición de un horizonte estético que propulsó la novedad del ornamento historicista como reflejo del apogeo económico de una sociedad republicana que se alejaba de su oscuro pasado colonial [17]. Por lo tanto, los edificios historicistas fueron el símbolo del avance o progreso de la economía nacional y de las instituciones estatales mediante las reformas constitucionales y legislativas. La vigencia de su belleza o símbolo del progreso material de la ciudad, perduró varias décadas, tal como se observa en el inventario de monumentos que se codificó en el plano urbanístico de 1942, en donde aparecen con relleno negro sólido (Figura 7).



[Figura 7. Localización e identificación de los monumentos arquitectónicos en relleno negro sólido. El palacio de Justicia se encuentra en el extremo superior izquierdo resaltado. Plano intervenido (2016) del IGAC (1942). Fuente: biblioteca Darío Echandía]

Hasta 1950, la arquitectura colonial dominaba en la ciudad, de modo que las construcciones historicistas, Déco y modernas, fueron excepciones en el paisaje urbano. Como consecuencia, su iconicidad se reforzaba porque la mayor parte de la ciudad no había logrado resarcirse de una arquitectura de herencia hispana que era considerada insalubre y anticuada [18 pág. 3]. De este modo, los edificios con una apariencia poscolonial o de influencia europea diferente de la española [19], representaban la paulatina aproximación a una meta aún distante.

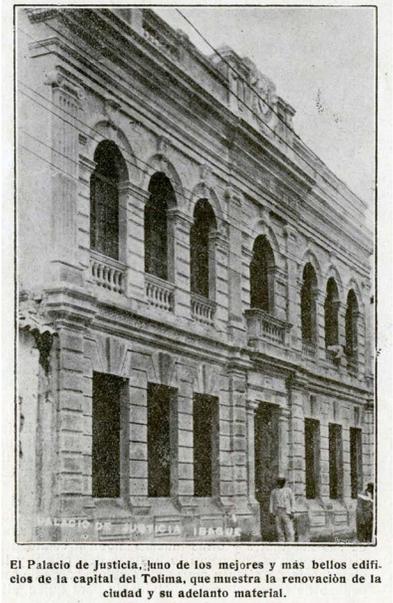


Figura 6. Fotografía del Palacio de Justicia publicada en noviembre de 1921. Fuente: Fotografías Antiguas y Personajes del Tolima. Entrada de Hugo Delgadillo el 28 de noviembre de 2015)

[16] Bonilla Mesa H. Foro sobre la fotografía del palacio de justicia ecléctico. Fotografías antiguas y personajes del Tolima. Ibagué: Grupo de Facebook, 29 de enero de 2010.

[17] Lloga Fernández R. La arquitectura asociada a los ferrocarriles en el occidente de Cuba (1837-1898). Quiroga [Internet]. 2014 [consultado 12 de diciembre 2015]; (5):[86-99 pp.]. Disponible en: <http://revistaquiroga.andaluciyamerica.com/index.php/quiroga/article/view/78/66>.

[18] Francel A. Tensiones ideológicas y materializaciones de una ciudad intermedia a comienzos del siglo XX. Paradigmas y repercusiones en la ciudad contemporánea. Ibagué, Colombia (1910-1935). En: Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo. Barcelona: Departament d'Urbanisme i Ordenació del Territori, Universitat Politècnica de Catalunya; 2015. ISSN: 2339- 6598. p.1-18. Disponible en: <http://upcommons.upc.edu/handle/2117/80271>.

[19] Santamaría Delgado LA. Imaginario, identidad y arquitectura. Contexto [Internet]. 2013 [consultado 22 de diciembre 2015]; 7(7):[43-51 pp.]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=353632043004>. oa?id=353632043004

## 1.2. El palacio protomoderno

En la fotografía del palacio historicista tomada en 1920 (según el índice de la biblioteca Darío Echandía) y publicada en la prensa de 1921 (Figura 6), se observa la cubierta en teja de barro de una casa de un piso situada en el paramento oriental en la margen izquierda de la imagen. Esta casa fue demolida para construir el palacio protomoderno en 1945, cuyo diseño en 1944 estuvo a cargo de Germán Tejeiro, en calidad de arquitecto diseñador del Ministerio de Obras Públicas (Figura 8) [11 pág. 124].

La comparación entre la perspectiva dibujada en el Ministerio de Obras Públicas por el equipo de Tejeiro en 1944 y la fotografía de su construcción en 1945 (figura 9) permitió varias observaciones. La primera de ellas es que en la fotografía está erigido el palacio historicista, mientras que en la perspectiva de Tejeiro las casas con apariencia colonial ocupan el lugar del palacio historicista. Esta característica es entendida como un defecto de la representación del taller de Tejeiro sobre lo cual se pueden realizar las siguientes observaciones: 1) Las dimensiones de las construcciones laterales al palacio de justicia no corresponden con las proporciones de los lotes o parcelas en los planos antiguos ni actuales, de lo cual se deduce que la perspectiva no tomó como base la información predial vigente en 1944. 2) Es imposible determinar con absoluta certeza las alturas de las construcciones en la perspectiva de Tejeiro debido a que no existen fotografías de la calle novena entre Carreras Primera y Segunda, por lo cual se usó como base comparativa el plano urbanístico de 1942 (Figura 10).



Figura 8. Palacio de Justicia protomoderno. Perspectiva de Germán Tejeiro (1944). Fuente: Niño Murcia (1999) página 124



Figura 9. Construcción del Palacio de Justicia con sus edificios contiguos (1945). Publicada por Arturo Cleves Manjarrez el 3 de oct de 2015. Fuente: Fotografías Antiguas y Personajes del Tolima.



Figura 10. Parcelación comparada entre 1942 y 2014. Elaboración de Andrés Francel (2016) sobre planos del IGAC (1942) y el POT de Ibagué (2014)

Iniciando de izquierda a derecha, la perspectiva (figura 8) muestra un muro bajo de cerramiento de un lote, lo cual es inconsistente al observar en el plano urbanístico la cubierta de una edificación con sus respectivos patios interiores. La segunda construcción, de dos pisos, es imposible de corroborar, debido a que en el plano de 1942 no existe una división predial exacta ni en las fotografías se encuentra evidencia de su altura. La tercera construcción parece evidente por la constante de una sola planta para la época. Sin embargo, la fotografía de la construcción del palacio protomoderno en 1945 (figura 9) permite observar una construcción de una sola planta de estilo ecléctico en lugar de dos coloniales con alturas diversas, por lo cual se puede afirmar que la representación de la Calle Novena fue desacertada.

En lo respectivo a las alturas por la Carrera Segunda, es evidente que la perspectiva es inverosímil debido a que el palacio historicista estaba construido desde 1918 y ocupaba el espacio correspondiente a las dos construcciones coloniales representadas en la parte derecha de la imagen.

Una hipótesis inicial fue la de entender las construcciones laterales al diseño del palacio como un traslado gráfico de la zona antes de 1918 y cuyo estudio presenta los siguientes resultados: primero, las divisiones prediales no coinciden con la perspectiva ni con las comparaciones entre el plano de 1942 y la actualidad. Puede determinarse, por comparación de proporciones, que las dos casas de la Carrera Segunda, no fueron la base de una remodelación epidérmica para el palacio historicista, debido a que las casas coloniales suman seis vanos, mientras que el palacio historicista tiene siete vanos. La misma situación acontece con las construcciones de la Calle Novena. Así, la perspectiva de Tejeiro solo es válida en cuanto al diseño del palacio protomoderno.

A esta afirmación se suman las diferencias entre el diseño y su ejecución, pues las nueve ventanas en cada cuerpo lateral del edificio protomoderno solo se conservaron en el ala de la Calle Novena, mientras que en la fachada de la Carrera Segunda, solo se realizaron cinco. Esta condición surge de una imprecisión en la planimetría, pues se observa que el ala de mayor longitud en el diseño en planta nunca fue construida, debido a que en ese lugar se encontraba el palacio historicista (Figura 11). La imposibilidad de construir esta parte del palacio protomoderno se encuentra en el plano urbanístico de 1942 (figuras 5 y 7), en el cual se determina el palacio historicista como un monumento, motivo por el cual no pudo ser demolido en 1945 ni incorporado su lote. Sin embargo, esa fue la porción que luego se añadió con la construcción de la torre en 1974.

### 1.3. El edificio funcionalista

El edificio de los juzgados fue diseñado por el arquitecto ibaguereño Salomón Fonseca, funcionario del Ministerio de Justicia. El ingeniero Jaime Corredor se encargó de su construcción [20], que comenzó en 1969 y tuvo una interrupción hasta su finalización en 1974. Para el establecimiento cronológico, se tomó como base la entrevista con el arquitecto Carlos Martínez Silva, quien entrevistó a otros arquitectos locales reconocidos y advirtió el desconocimiento de las fechas exactas pero la certeza de que luego de la terminación de la estructura la obra se detuvo durante cinco años y fue terminada durante la magistratura de Alberto Santofimio como ministro de justicia.

Al respecto, se encontraron dos fotos de 1969. La primera de ellas es una aerofotografía que no permite el análisis de detalles. Sin embargo, se observan unas curvaturas irregulares desde el interior de la manzana que

[20] Álvarez Didme-Dôme MJ. Tolimenses que dejan huella. Tomo II. Ibagué: Universidad de Ibagué; 2015. ISBN: 2462-9219. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B-f9V7QvEodbmtVY0hwTzNud0U/view>. p.31-56.

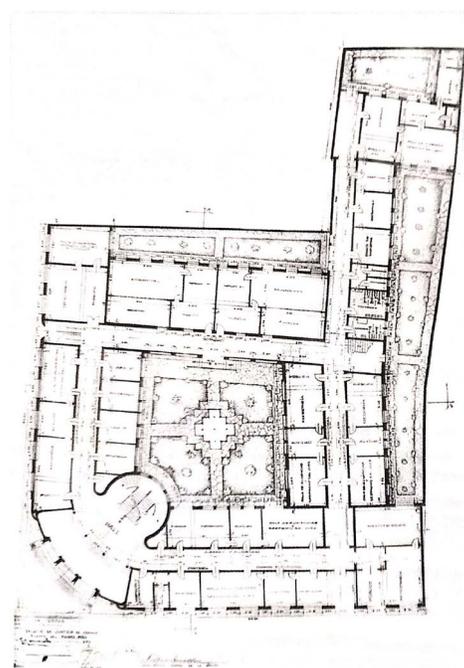


Figura 11. Planta nivel de acceso. Germán Tejeiro (1944). Fuente: Niño Murcia (1999) página 124



Figura 12. Aerofotografía (1969).  
Fuente: IGAC.

se enlazan con la Carrera Segunda (Figura 12). Estas huellas se asimilan al tránsito de maquinaria procedente del predio correspondiente al edificio funcionalista, debido a que todas las cubiertas tienen formas ortogonales. De este modo, se concluye que los capítulos preliminares de la obra, como la excavación y el replanteo, comenzaron en 1969.

En la segunda de las fotografías, un desfile de primeras comuniones del Nuevo Liceo pasa frente al palacio de justicia protomoderno y permite observar que en el extremo superior derecho no hay evidencias de la estructura del edificio funcionalista de los juzgados (Figura 13), lo cual coincide con el inicio de las obras de la torre funcionalista en la aerofotografía. Además, el cerramiento provisional en ladrillo tolete común encalado del Taller Sandoval (en la esquina suroriental de la carrera segunda con calle novena) (Figura 14) concuerda con su condición de lote sin construir



Figura 13. Desfile de primeras comuniones del Nuevo Liceo frente al Palacio de Justicia (1969). Publicado por Carré Mejía Flomin en Fotografías Antiguas y Personajes del Tolima, el 13 de abril de 2014]



Figura 14. Carrera 2 y calle 9. Localización del taller Sandoval. Fotografía de José Ojeda (2015)

en la aerofotografía, luego de haber sido demolida la casa colonial que le precedía.

Para comprender el origen de la torre funcionalista, se analizaron las normativas de ordenamiento judicial nacional, próximas a las fechas de inicio y finalización de la construcción. Se observó que en 1968 se incorporó explícitamente la oficina de planeación del Ministerio de Justicia como dependencia encargada de establecer los programas de desarrollo y sus partidas presupuestales [21].

En diciembre de 1968 se incluyeron dentro de las funciones de esta oficina de planeación las siguientes:

- a) Estudiar y recomendar tipos de construcción especializada para los edificios propios de las diversas actividades del Ministerio;
- b) Elaborar pliegos de cargos para licitaciones de obras;
- c) Revisar los planos, presupuestos y proyectos de contratos de todas las obras a cargo de aquel, y
- d) Ejercer la interventoría de las obras que se adelanten directamente o por contrato, cuando el Ministro así lo determine. [22]

La organización de esta dependencia enfocada en la infraestructura, se realizó a través de la figura del Fondo Rotatorio Judicial, cuyo origen aconteció en 1954 a semejanza de los conformados para las Fuerzas Armadas [23 pág. 26]. Estos fondos cumplieron inicialmente funciones de dotación para las oficinas y a partir de la década de 1970 ejercieron funciones de construcción de los inmuebles, tanto para el ejercicio misional de las de las instituciones como para la generación de edificaciones destinadas al bienestar de sus empleados, principalmente viviendas y centros de salud [24 págs. 95-96].

La especificación de las funciones de planeamiento y construcción de edificaciones en 1968, brindó la autonomía a la oficina de planeación del Ministerio de Justicia para dotar con la infraestructura necesaria a la Oficina Seccional de Instrucción Criminal de Ibagué, creada en 1969 y compuesta por once juzgados [25]. Estas fechas constituyen el soporte jurídico para la planeación y ejecución de las obras de la torre de juzgados, con lo cual se palia el vacío originado por la inaccesibilidad a los documentos confidenciales de la institución.

Del mismo modo, se observa que en 1970 se aprueba la consulta a entidades especializadas para certificar la situación de los inmuebles de la rama judicial [26 pág. 48] y en 1973 se aprueba la "adición" de las obras que requiriera el funcionamiento de la rama judicial [23 pág. 29]. Esta referencia a la adición es fundamental porque no se había establecido en las normativas anteriores, en lo cual se evidencia la necesidad de terminar edificios como la torre de juzgados, cuya construcción estuvo detenida algunos años según los datos en las entrevistas, soportados por la normativa nacional. De este modo, se allanó el camino para que el edificio se terminara en 1974.

## 2. Consideraciones sobre la arquitectura judicial

### 2.1. La estética de la torre de juzgados

Luego de realizar el ejercicio de determinación cronológica de las construcciones judiciales, o palacios de justicia, se abordó un estudio de sus características estéticas. Para ello se consideró en primera instancia la posibilidad de determinar algunas características especiales de la arquitectura judicial en cada uno de los momentos históricos interpretados. El propósito de esta indagación consistió en comprender si cada uno de los edificios (el historicista, el protomoderno y el funcionalista) tuvieron características propias ligadas a conceptos judiciales o fueron obras en las cuales no hubo énfasis directo en su función.

[21] Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1050. Por el cual se dictan normas generales para la reorganización y el funcionamiento de la Administración Nacional. [Internet] Bogotá: Diario Oficial, 17 de julio de 1968. Disponible en: [ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1968/decreto\\_1050\\_1968.html#1](ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1968/decreto_1050_1968.html#1)

[22] Presidencia de la República de Colombia. Decreto 3172/1968 de 26 de diciembre. Por el cual se organiza el Ministerio de Justicia. [Internet] Bogotá: Diario Oficial, 29 de enero de 1969. Disponible en: [ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1968/decreto\\_3172\\_1968.html](ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1968/decreto_3172_1968.html)

[23] Medina Matallana M, Vegara de Macía MC. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura [Tesis de Grado]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas; 1999.

[24] Francel A. Historia arquitectónica de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, Bogotá D.C. 1937-2012. Bogotá: Policía Nacional. Dirección Nacional de Escuelas de Policía; 2013. ISBN 978-958-46-1346-2. p.166.

[25] Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2267/1969 de 31 de diciembre. Por el cual se dictan normas sobre instrucción penal. [Internet]. Bogotá: Diario Oficial, 4 de febrero de 1970. Disponible en: [ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1969/decreto\\_2267\\_1969.html](ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1969/decreto_2267_1969.html).

[26] Ministerio de Justicia y del Derecho. Informe de gestión del plan de acción de 2014. Bogotá: s.n.; 2015. Disponible en: [https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/Plan\\_de\\_accion/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202014%20\(1\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/Plan_de_accion/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202014%20(1).pdf)

Se decidió presentar el análisis en orden cronológico inverso para retornar al punto de partida, de modo que este apartado sirve de pliegue o espejo. Así, la torre de juzgados tiene las características de la última etapa del funcionalismo, denominada arquitectura internacional, como el muro cortina o fachadas acristaladas continuas, los brise-solélil o parasoles verticales y el enchape en piedra. Los otros dos edificios de la época que comparten estas características son el Banco Agrario y el Banco de la República (Figura 15).

La institucionalidad de los tres edificios es evidente y al realizar una revisión de las sedes de las mismas instituciones en diversas ciudades del país, queda claro que hubo una imagen edilicia corporativa que se implementó desde finales de 1950 en correspondencia con la creación de los fondos rotatorios, la consecuente inversión en construcción de inmuebles por parte de las grandes compañías nacionales y el desarrollo del estilo internacional en Colombia [27].

El edificio del Banco Agrario de Ibagué se concibió con la característica de una expresión plástica que inspirara progreso, por lo cual su énfasis vertical en quince pisos remata en elementos triangulares, a diferencia del volumen plano de la torre de juzgados. El edificio del Banco de la República tiene predominio de color negro e incluye vegetación y elementos precolombinos, a diferencia de la torre de juzgados enchapada con piedra pulida clara, sin presencia vegetal ni elementos decorativos. A pesar de que la torre de juzgados es un gran volumen de dimensiones similares al Banco Agrario y al Banco de la República, no es un edificio protagónico. Esto queda manifiesto al comparar los datos existentes sobre su historia, pues los otros dos edificios figuran en algunos libros de arquitectura en Colombia y publicaciones digitales no especializadas, mientras que este es el primer trabajo de investigación en arquitectura que aborda la torre de juzgados.

En síntesis, el carácter discreto del edificio de juzgados en relación con su volumen construido, y en comparación con los otros dos edificios similares, resulta de determinar las características de las construcciones del Ministerio de Justicia por parte de la oficina de planeación. Como consecuencia, la sobriedad y solidez de la torre de juzgados de Ibagué, perteneció a la proyección de la imagen del aparato de seguridad del Estado en la ciudad.

## 2.2. La estética del palacio protomoderno

Las condiciones del edificio de 1945 son similares a las de la torre de juzgados en tanto fue construido directamente por el Ministerio de Obras Públicas, lo cual le enmarca en un plan nacional de infraestructura para la rama judicial. Es también claro que entre el diseño y la construcción del edificio hubo diferencias en la extensión del ala occidental por la ubicación del palacio historicista. Además, el frontis semicircular no fue construido por lo cual el cuerpo central del edificio tiene la misma altura de los cuerpos laterales, característica que resta importancia a la imponentia proyectada en el diseño de Tejeiro.

En su composición se observan características de vanguardia como la reinterpretación de la arquitectura clásica a partir de las proporciones, lo que genera un aspecto colosal sin la utilización de ornamentos. Prueba de ello es el uso de la crepidoma (estereóbato) o escalinata de acceso sobre la cual se desarrolla un cuerpo central que remata en un frontis sin ornamentos. Se suma la inclusión de superficies lisas en roca pulida y la estandarización de la ventanería con lo cual se implementan los desarrollos de escuelas como la Werkbund y la Bauhaus [28].

## 2.3. La estética del palacio historicista

La primera característica para abordar en el palacio historicista es su condición de construcción gubernamental nueva de dos pisos en

[27] Mendoza Neira P, et al. Lo mejor del urbanismo y de la arquitectura en Colombia. Bogotá: Librería Colombiana Camacho Roldán; 1965.

[28] García Roig JM. Sachlichkeit y Proyecto de arquitectura. En el camino hacia una arquitectura objetiva. Colección Textos Dispersos. Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura; 2011. p.99-126

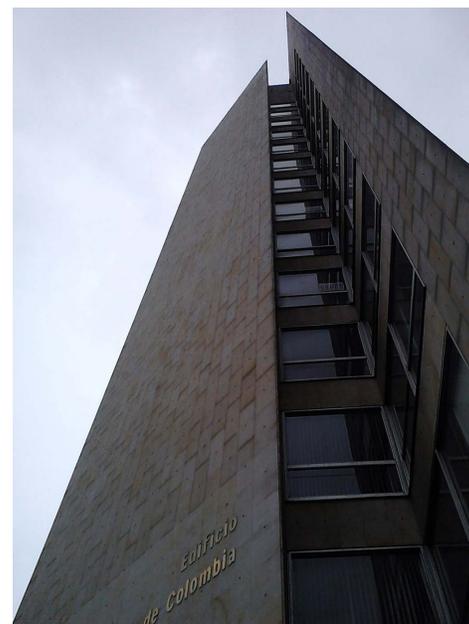


Figura 15. Banco agrario (arriba) y Banco de la República (abajo). Fuente: Camilo Cruz León (2012), en: <https://www.flickr.com/photos/68448980@N05/6854982470/in/dateposted/> y David Oviedo (1992) de la colección del Banco de la República)

1918. A partir de estas condiciones, se realizó su comparación con otras edificaciones de dos pisos y con estilo historicista, presentes en las fotografías de la colección de la biblioteca Darío Echandía. Se omitió su uso gubernamental para analizar si sus características coincidían con cualquier otra construcción, independientemente de su uso.

Se encontraron trece edificaciones de instituciones particulares con uso comercial, residencial, educativo y religioso, como el Banco de Bogotá, el Teatro Torres, el Hotel Europa, Almacén el Baratillo, la casa de Roberto Torres, el Palacio Arzobispal, el claustro de San Jorge, el claustro de San José, el edificio Urrutia y cuatro edificios identificados por sus direcciones. Otros siete edificios completan el listado y fueron construidos o remodelados por los entes gubernamentales, tales como la Gobernación (1930), la Estación del ferrocarril Pedro Nel Ospina (1928), la Normal de Institutoras (1921), el Panóptico (1893), el Edificio Nacional (1934), el Colegio de San Simón (1893) y la Normal de Varones (1906), la mayoría de los cuales fueron demolidos.

Las características específicas del palacio historicista, exclusivamente a nivel de fachada, se definieron como arcos de medio punto únicamente en el segundo piso, frontis ortogonal plano y pilastras jónicas. Ningún otro edificio tuvo estas características, ni aisladamente ni en conjunto. Por ejemplo, en cuanto a los arcos de medio punto, el Hotel Europa (Figura 16) los tuvo en los dos pisos. La estación del ferrocarril (Figura 17) y el colegio de San Simón (Figura 18) los tuvieron en el primer piso. El Teatro Torres (Figura 19) los tuvo en los dos pisos con la particularidad de generar triadas con el arco central de mayor altura. El Banco de Bogotá (Figura 20) tuvo un arco de medio punto ubicado en el centro de su segundo piso.

El frontis rectangular plano fue exclusivo del palacio de justicia historicista pues el banco de Bogotá (Figura 20) tuvo un frontis rectangular escalonado tres veces con molduras, el colegio de San Simón (Figura 18) y el Palacio Arzobispal (Figura 21) tuvieron frontis triangulares. El Hotel Europa (Figura 16) no tuvo frontis y la casa de Roberto Torres (Figura 22) tuvo un parapeto plano continuo. Los demás frontis fueron curvos (Figura 17).



Figura 17. Estación del Ferrocarril. Daniel Camacho Ponce (1953). Digitalización de Daniela Martínez y José Ojeda (2015). Fuente: Biblioteca Darío Echandía



Figura 16. Hotel Europa, s.f. s.a. Digitalización de Daniela Martínez y José Ojeda (2015). Fuente: Biblioteca Darío Echandía



Figura 18. Colegio de San Simón. Daniel Camacho Ponce (1942). Digitalización de Daniela Martínez y José Ojeda (2015). Fuente: Biblioteca Darío Echandía



Figura 19. Teatro Torres (1923), S. A. Digitalización de Daniela Martínez y José Ojeda (2015). Fuente: Biblioteca Darío Echandía.



Figura 20. Banco de Bogotá (1956), S.A. Digitalización de Daniela Martínez y José Ojeda (2015). Fuente: Donación Armando Polanco Urueña. Biblioteca Darío Echandía



Figura 21. Palacio arzobispal. Reflejo de fe. David Oviedo Galeano (1989). Digitalización de Daniela Martínez y José Ojeda (2015). Fuente: Biblioteca Darío Echandía



Figura 22. Casa de Roberto Torres en la margen derecha (1920), S. A. Digitalización de Daniela Martínez y José Ojeda (2015). Fuente: Biblioteca Darío Echandía

Las pilastras jónicas fueron la característica que cierra el ciclo de este análisis, debido a que ningún otro edificio en Ibagué las tuvo, de acuerdo a lo observado en la colección fotográfica de la biblioteca Darío Echandía. Su valor entonces se magnifica porque una de aquellas pilastras de 1918 se preserva en la medianera del Nuevo Liceo y la torre de los juzgados.

## Conclusiones

El crecimiento de las ciudades de acuerdo con los paradigmas de diversos momentos ha generado superposiciones que incluyen demoliciones, remodelaciones epidérmicas y la generación de nuevos edificios patrimoniales superpuestos a otros edificios que también tuviera esta condición. Este devenir a veces deja huellas a partir de las cuales se pueden rastrear los orígenes y la evolución arquitectónica de las ciudades. Las reconstrucciones son parciales porque no permiten el estudio profundo de los materiales, de los sistemas constructivos, la planimetría ni los programas arquitectónicos que se han diluido en el tiempo. Sin embargo, permiten generar plataformas de análisis que se pueden implementar en casos similares en los cuales las evidencias se reducen a pequeñas piezas ornamentales.

En coherencia con esta apreciación sobre las posibilidades de reconstrucción de las etapas de algunas edificaciones, es fundamental la consideración de experiencias en las disciplinas que integran los estudios del pasado, como la historia, la arqueología y la arquitectura para acceder al conocimiento de elementos que se consideraban perdidos. La aplicación de algunas de sus técnicas permite la comprensión de la arquitectura desde variables que complementan el ejercicio proyectivo y constructivo en tanto generan cuestionamientos sobre la integración de restos en la ciudad.

En el caso estudiado, un elemento decorativo aislado permite captar la transformación de un hito urbano y su preservación en otro inmueble como consecuencia de la necesidad constructiva, no estética, de modo que el edificio subsistió gracias a su coexistencia en otro, así que parte de la preservación y el crecimiento coherente de los elementos patrimoniales depende de las redes constructivas que entre ellos se tejan, para volverse inevitables. Una pregunta derivada es cómo tejer redes tanto constructivas como estéticas y sociales que coexistan y persistan con mayor integridad en el futuro armónicamente.

Cada uno de los edificios estudiados fue un pionero de la arquitectura judicial en la ciudad. Irónicamente, el palacio historicista destruyó al colonial; el palacio protomoderno se planeó para destruir al historicista pero las consideraciones patrimoniales lo impidieron, por lo cual sufrió modificaciones: tuvo que transformarse para acoplarse al anterior. Sin embargo, su plan de construcción inicial implicaba que no hubiese quedado lugar para la torre de juzgados. ¿Hubiese sido demolido en 1969? Una reivindicación arquitectónica e histórica es la discreción de la torre de juzgados que con su gran volumen es la antípoda del preciosismo del palacio historicista.

## Agradecimientos

A Katherin Aguilar y Mailén Álvarez quienes realizaron la búsqueda, fotografía y análisis de las escrituras del inmueble correspondiente al Nuevo Liceo a partir de lo cual se evidencia que el palacio historicista se conservó hasta 1960.

A Juan David Barrero Sabogal por la entrevista con el arquitecto Carlos Martínez Silva, quien aportó los datos esenciales para reconstruir la historia de la torre de juzgados.



*Andrés Francel*  
Arquitecto, Doctor en Historia. Profesor del Programa de Arquitectura de la Universidad del Tolima. Director del Grupo de Investigación E-Arc (Estudios de Arquitectura y Ciudad). Director de la revista "B33 Arquitectura" de la Facultad de Tecnologías  
E-mail: aefranceld@ut.edu.co



*José Alejandro Ojeda*  
Arquitecto, Magíster en Diseño Arquitectónico Avanzado. Profesor del Programa de Arquitectura de la Facultad de Tecnologías de la Universidad del Tolima. Grupo de Investigación E-Arc (Estudios de Arquitectura y Ciudad).  
email: jaojedaa@ut.edu.co